JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 19 de octubre de 2.023

Ref.: Contratación Directa N° 07/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL - ID N° 425.679

Señor
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes para saludarlo muy cordialmente, con el fin de dar respuesta a los aspectos observados:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Criterios subjetivcs
Descripción: Considerando que el/los criterios establecidos podrian resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.
Comentario: 1) Donde indica (30 (treinta) % como mínimo del monto total), consultamos si no considerará (30 (treinta) % como mínimo del monto máximo del contrato), en atención a que el presente proceso es de contrato abierto por montos.

Respuesta: Se ha modificado en la Carta de Invitación

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: 1) En la documentación remitida indica (compra de materiales y movilización). Corresponde al proceso de referencia???

Respuesta: Se han realizado las modificaciones correspondientes, la misma es remitida y justificada dentro del documento adjunto en el apartado de Justificación de Contrato Abierto.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: 1) Indica plan de entregas y no establece indicadores de seguimiento. 2) No indica frecuencia.

Respuesta: Se ha modificado en la Carta de Invitación.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 1) Nota de inicio de proceso: Observamos que indica como marco legal Res Dcto. 21909/03, solicitamos considerar que dicha normativa se encuentra derogada por la Dcto. 2992/19. 2) Modelo de contrato - Vigencia del Contrato: solicitamos indicar desde donde iniciará la vigencia del presente contrato.

Lucrecia Luraghi Baravalle
Directora DUOC Nº 2
Junta Municipal de Asunción

Respuesta: 1) Se ha corregido la Nota de Inicio de proceso. 2) En el Modelo de Contrato ya indicamos como corresponde.

Sección: Datos de Licitación
Situación: Periodo de Validez de la Garantía
Descripción: Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.
Comentario: 1) Se observa que indica (Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato), sugerimos indicar un plazo determinado y que el mismo permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, de modo a evitar inconvenientes al momento de la ejecución contractual.

Respuesta: Se ha modificado en la Carta de Invitación

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Necesidad de separar servicio de respuesto
Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.
Comentario: 1) Observamos en la carga duplicación en la carga del sistema SERVICIO es sinonimo de MANO DE OBRA. Para evitar confusiones en la elaboración de precios referenciales, indicar en un ítem el REPUESTO y en otro ítem la MANO DE OBRA con el código de catalogo correspondiente.// Ej. (ítem 1 Cambio de Placa madre HONEYWEALT y Ítem 2 -Mano de obra por cambio de Placa madre HONEYWEAL - ambos corresponden a servicios). También se solicita replantear Dictamen de precios referenciales, EETT y Planilla de SICP.

Respuesta: Se ha modificado en la Carga de Datos del llamado, así también en el Dictamen de precios referenciales, EETT y Planilla de SICP.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Justificación Deficiente del Contrato Abierto
Descripción: Se observa que la justificación remitida respecto a la utilización de la modalidad contrato abierto no se adecua a los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente. Se solicita sea subsanada tal deficiencia.
Comentario: 1) Solicitamos ampliar y ajustar a la normativa.

Respuesta: Se ha subsanada la Justificación de Contrato Abierto.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente
Descripción: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentacion vigente, se solicita remitir la documentacion correspondiente. Res. DNCP N° 313/23.
Comentario: 1) En el dictamen remitido se observa que transcribe la normativa pero indica ninguna justificación.

Respuesta: Se ha remitido el Dictamen solicitado.

Sra. Lorena Luraghi
Directora – DUOC N° 2
Junta Municipal de Asunción